



RESOLUCIÓN N° **0470** DE 2023
Marzo 23

Por la cual se asignan funciones al profesor FABIO VLADIMIR SÁNCHEZ CALDERÓN como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Historia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que en el artículo 34, del Acuerdo n.º 075 de 2013 Reglamento General de Posgrado, el Consejo Superior aprobó que las unidades académicas responsables de programas de maestría de investigación y doctorado deben tener un único coordinador de los mismos, cuya denominación será Coordinador de posgrado de la unidad académico-administrativa, y que tendrá una dedicación reconocida de veinte (20) horas semanales (10 PAD).
- c. Que según Resolución n.º 0321 del 17 de marzo de 2021, se asignó funciones como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Historia, al profesor Fabio Vladimir Sánchez Calderón, las cuales vencieron el 16 de marzo de 2023.
- d. Que la profesora María del Pilar Monroy Merchán, directora de la Escuela de Historia, en comunicación enviada el 14 de marzo de 2023 al Rector de la Universidad, solicitó se renueve la designación al profesor Fabio Vladimir Sánchez Calderón como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Historia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir de la fecha, las funciones como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Historia, a FABIO VLADIMIR SÁNCHEZ CALDERÓN, profesor asistente de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo implican un reconocimiento de veinte (20) horas semanales (10 PAD) en la actividad académica del profesor Fabio Vladimir Sánchez Calderón.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el artículo 34, del Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013 Reglamento General de Posgrado, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor Fabio Vladimir Sánchez Calderón, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N° 0470 DE 2023
Marzo 23

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Fabio Vladimir Sánchez Calderón deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de marzo de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,